



ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS NORMAS REGULADORAS DEL COTO DE CAZA P-10.628 TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA

El equipo de gobierno municipal, se encuentra elaborando modificación en el reglamento de normas reguladoras del coto de caza P-10.628 del ayuntamiento de Congosto de Valdavia, aprobado en el pleno de 8 de julio de 20213, para la cual ha confeccionado un borrador, que pretende ser el inicio de los trabajos de modificación, aprobado en el pleno ordinario de fecha 31 de octubre de 2024.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la modificación del reglamento regulador de las normas reguladoras del coto de caza P-10.628 del ayuntamiento de Congosto de Valdavia, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente anuncio **durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal y en el tablón de anuncios**, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La Aprobación de la normativa reguladora se ha realizado hace ya más de 10 años, y ha sido aprobada estando vigente otra normativa reguladora. La norma reguladora que determine las condiciones aplicables ha quedado obsoleta.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

Conseguir un aprovechamiento y explotación racional de la caza, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Bienes de las entidades locales, y demás normativa de general y pertinente aplicación.





Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

Objetivos de la norma

Conjugar los derechos de Aprovechamiento de Caza con la necesidad de realizarlos de una manera racional y ordenada, velando por la conservación y la continuidad de los recursos cinegéticos.

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

No existe mejor alternativa que dotar al municipio de una nueva regulación adaptada a la realidad actual.

Resulta preciso aprobar un nuevo reglamento de caza porque la regulación actual necesita cambios y no se pueden plantear, por ello, otras soluciones que no sean las estrictamente regulatorias a través del instrumento de reglamento Municipal.

En **Congosto de Valdavia** a 3 de **noviembre** de dos mil **veinticuatro**

Fdo.: Miguel Alonso Manrique

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

